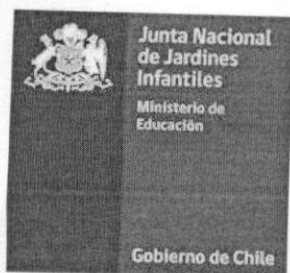


4799
20/12



RESOLUCION EXENTA N° 015/

4799

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE PUERTO
SAAVEDRA

TEMUCO, 20 DIC. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/131 del 19.02.2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/108 del 04.06.2015, y Resolución Exenta N° 204 de 29 de marzo de 2016, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°1089 de 09 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Puerto Saavedra y Memorándum N° 220 de 21 de diciembre de 2016 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 14 de diciembre del presente año, Ordinario N°1089, de fecha 09 de diciembre de 2016, del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Puerto Saavedra, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

Sala Cuna y Jardín Infantil LOS PECESITOS DEL BUDI, código N°9116009, por \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Sala Cuna y Jardín Infantil LOS CISNES, código N°9116010, por \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Municipalidad de PUERTO SAAVEDRA, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:



De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9116010	\$5.000.000.-	Cod. 9116009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DIRECTORA REGIONAL (s) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

AFT/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Puerto Saavedra.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.